

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

MINUTA No. CQD/26ExtU/2013

Minuta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2013 de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el 22 de julio de 2013.

Orden del día

Lista de asistencia

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

1. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiera lugar, formulada por el Lic. Jesús Aguilar Flores, representante propietario del Partido Duranguense ante el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, y por el Lic. Javier Mier y Mier, Consejero Electoral y Coordinador de la Comisión de Quejas del Instituto mencionado, el dieciséis de julio de dos mil trece, dentro del cuaderno auxiliar de medidas cautelares identificado con el número de expediente SCG/CAMC/IEPCD/JL/DGO/8/2013.

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 22 de julio del año 2013, en las Salas 1 y 2 de Consejeros ubicadas en las Oficinas Centrales del Instituto Federal Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2013, en la que se reunieron los CC. Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, los Consejeros Electorales e Integrantes de la Comisión, Dr. Benito Nacif Hernández y Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, así como la Secretaria Técnica de la Comisión, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y la Mtra. Rosa Ma. Cano Melgoza, Directora Jurídica.

Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa: Solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión que verificara el quórum legal para dar inicio a la sesión.

Lic. Pamela San Martín: Informó que se encontraban presentes los tres integrantes de la Comisión, por lo hay quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa: En virtud de haber quórum, declaró legalmente instalada la sesión, y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al proyecto de orden del día.

Lic. Pamela San Martín: Señaló que el orden del día se compone de un punto, mismo que leyó.

Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa: Puso a consideración el proyecto de orden del día, y no habiendo observaciones, solicitó tomar la votación.

Lic. Pamela San Martín: Sometió a aprobación el proyecto de orden del día.

Por unanimidad se aprobó el orden del día.

Lic. Pamela San Martín: Indicó que el único punto en el orden del día es el proyecto de Acuerdo de esta Comisión sobre la solicitud de adoptar medidas cautelares en el cuaderno auxiliar de medidas cautelares 8/2013.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Señaló que se trata de un asunto promovido por el licenciado Jesús Aguilar Flores, representante propietario del Partido Duranguense ante el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y por el licenciado Javier Mier y Mier, Consejero Electoral y Coordinador de la Comisión de Quejas del instituto antes mencionado; los denunciados son el ciudadano Alejandro González Yáñez, candidato a diputado por el V Distrito Electoral de Durango y el Partido del Trabajo; la materia de las medidas cautelares versa sobre la difusión, el 7 de julio pasado, de una entrevista radial a través de la cual el denunciante refiere que se trasgrede la prohibición de difundir por cualquier medio los resultados que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos durante los ocho días previos al de la jornada electoral, así como realizar proselitismo en el periodo de veda. Se recabó información del denunciante y de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la que se desprende que el material denunciado fue difundido el 7 de julio pasado en el espacio noticioso "Elecciones 2013" transmitido en el Canal 12 en el estado de Durango.

Expresó que en el proyecto se considera que en el presente caso no se colman las hipótesis de precedencia de la solicitud formulada, pues la jornada electoral de los comicios electorales en el estado de Durango se celebró el pasado 7 de julio, por lo que el bien jurídico del cual se busca la tutela por parte del órgano colegiado, se relaciona directamente con el sufragio del electorado, por lo que el dictado de medidas cautelares no tendría efecto alguno respecto de la protección de los bienes jurídicos que se estiman en riesgo; por todo esto, se propone

declarar improcedentes las medidas cautelares solicitadas; puso a consideración el acuerdo de mérito. No habiendo comentarios, precisó que se harán algunas observaciones de forma, como es habitual, que serán incorporadas al proyecto sin alterar su sentido original, que es el que ha propuesto la Dirección Jurídica y con el que todos están de acuerdo; solicitó pasar a la votación.

Lic. Pamela San Martín: Sometió a consulta el proyecto acuerdo de la Comisión, relacionado con la solicitud de adoptar medidas cautelares en el cuaderno auxiliar de medidas cautelares 8/2013, con las modificaciones de forma señaladas.

Acuerdo: Por unanimidad de votos, se aprueba el Acuerdo de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias, relacionado con el expediente SCG/CAMC/IEPCD/JL/DGO/8/2013, en el sentido de declararlas improcedentes, con las modificaciones de forma referidas.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: No habiendo otro asunto que tratar, dio por concluida la sesión.

Conclusión de la sesión

**MTRO. ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**